

DECRETO ALCALDICIO N° 011 /2012.

VISVIRI, 02 ENE 2012

VISTOS:

Estos antecedentes;

- 1.- El D.F.L. N° 1- 3063 del año 1980 del Ministerio del Interior que determina el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 2.- Las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo, Ley N° 18.620 del año 1987.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 107/2011 de fecha 17.08.2011, que aprueba el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, de la SRTA. SONIA CECILIA POMA HUAYLLA y la Ilustre Municipalidad de General Lagos.
- 4.- La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 5.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, el Anexo N° 01 del año 2012, de la **SRTA. SONIA CECILIA POMA HUAYLLA, RUN Nro. 15.001.143-4**, quién se desempeña en el cargo de Administrativa Contable del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a contar del 01 de Enero y hasta el 30 de Abril del año 2012.
- 2.- La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, y el Departamento de Educación, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que correspondan e incluirlo en su carpeta personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHÍVESE**.



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

LUIS HATO. HERNÁNDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

ANEXO N° 01/2012

En Visviri, a 02 días del mes de Enero de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos, R.U.T N° 69.250.700-2, representada legalmente por el Alcalde don **GREGORIO MENDOZA CHURA**, chileno, casado, **RUN Nro. 9.232.529-6**, ambos con domicilio legal en Calle Ignacio Carrera Pinto s/n, localidad de Visviri, comuna de General Lagos y la **SRTA. SONIA CECILIA POMA HUAYLLA**, **RUN Nro. 15.001.143-4**, con domicilio en Población Guañacagua N° 3, Pasaje Francisco Carey N° 135, en Arica, se ha convenido lo siguiente:

MODIFÍQUESE lo siguiente, como se indica a continuación:

PRIMERO: Renuévase el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, entre las partes, a contar del 01 de Enero de 2012 y hasta el 30 de Abril del año 2012.

Todas las demás cláusulas permanecen vigentes y no son modificadas, del Contrato de Trabajo suscrito entre ambas partes.

Para constancia de lo anterior y previamente leído, firman las partes el presente Anexo en cinco ejemplares, entregándose una copia al Trabajador.



[Handwritten signature]
GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS
"EMPLEADOR"

[Handwritten signature]
SONIA POMA HUAYLLA
RUN Nro. 15.001.143-4
ADMINISTRATIVA CONTABLE
"TRABAJADORA"